

ADM 13566/23

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2023”

ACUERDO N° 25-STJSL-SA-2023.- En la Provincia de San Luis, a VEINTIDÓS días del mes de FEBRERO de DOS MIL VEINTITRÉS, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, ANDREA CAROLINA MONTE RISO y CECILIA CHADA.-

DIJERON: que el Consejo de la Magistratura de la Provincia de San Luis, mediante OFR 13009/1 solicita, dado lo dispuesto en el art. 7 de la Ley N° VI-0615-2008, la conformación de una Comisión de Evaluación Técnica para la realización de las Audiencias Públicas de Evaluación en el Concurso para cubrir los cargos de “DEFENSOR ADJUNTO DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL”, “DEFENSOR ADJUNTO DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL” y “DEFENSOR ADJUNTO DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL”, establecidas para el periodo del 27 de febrero al 3 de marzo del año 2023 (examen escrito y audiencias de conocimiento personal y examen verbal), conforme al cronograma que, en su oportunidad, comunique el referido Consejo.-

Que por Resolución N° 4-CM-2020 el Consejo de la Magistratura dispuso que a partir del día 1 de octubre de 2020, en tanto rija en la Provincia de San Luis distanciamiento social, preventivo y obligatorio motivado en la pandemia del virus COVID-19 o para otras circunstancias excepcionales a determinar por el Consejo de la Magistratura, los exámenes escritos, las audiencias públicas de conocimiento personal y examen verbal de los concursos que tramiten a partir de tal fecha por ante el Consejo de la Magistratura, y demás audiencias, se realizarán conforme al procedimiento anexo a la misma.-

Que en el punto VII) del Acuerdo N° 482/2020 se dejó sin efecto el Acuerdo N° 419/2019 que disponía el pago de viáticos para los profesores que con motivo de integrar Comisiones de Evaluaciones del Consejo de la Magistratura debían concurrir a la Provincia de San Luis y se autorizó a la entonces Dirección Contable a pagar a tales profesores, además de los gastos

que demandara la concurrencia a la Provincia, una compensación por honorarios, cuyo monto se actualizó por Acuerdo N° 148-STJSL-SC-2022.-

Que a su vez, por Acuerdo N° 168-STJSL-SA-2022, punto I), se homologó el Convenio Específico suscripto entre la Asociación Civil de la Defensa Pública de la República Argentina, representada por la Dra. María Lorena González Castro Feijóo, en su carácter de Presidente, y el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, representado por la Dra. Andrea Carolina Monte Riso, en su entonces carácter de Presidente, el que se agrega en ADM 2822/17 en trámite ante Secretaría Administrativa.-

Que en ese marco, se propusieron por tal Asociación, a través de la Dra. González Castro Feijóo, los profesores: Dr. Pablo Damián Pupich y Dras. María Paz Rodríguez Senese y María Lucrecia Sammartino, para integrar la referida Comisión. Por ello;

ACORDARON: I) DESIGNAR integrantes de la Comisión de Evaluación Técnica del Concurso para cubrir los cargos de “DEFENSOR ADJUNTO DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL”, “DEFENSOR ADJUNTO DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL” y “DEFENSOR ADJUNTO DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL”, a los siguientes profesionales, que participarán de manera presencial en la ciudad de San Luis o remota, lo que se comunicará por el Consejo de la Magistratura:

- DR. PABLO DAMIÁN PUPICH

- DRA. MARÍA PAZ RODRÍGUEZ SENESE

- DRA. MARIA LUCRECIA SAMMARTINO

II) DISPONER que los currículums de los profesionales designados sean publicados en la página web del Consejo de la Magistratura y en la página web del Poder Judicial hasta la audiencia pública de evaluación.-

III) DETERMINAR que Secretaría Contable arbitre lo pertinente para el pago a los profesores integrantes de la Comisión de Evaluación Técnica de la compensación por honorarios y/o el reintegro de los gastos de traslados

correspondientes, en cumplimiento de lo dispuesto mediante Acuerdo N° 482/2020 actualizado por Acuerdo N° 148- STJSL-SC-2022, teniendo presente, para los supuestos que se requiera, el Artículo Tercero del Convenio Específico homologado por Acuerdo N° 168-STJSL-SA-2022 y provea de los insumos necesarios para el desarrollo de los exámenes escritos y las audiencias públicas de conocimiento personal y examen verbal.-

Asimismo, la Oficina de Protocolo y Ceremonial, conforme a instrucciones de Presidencia del Consejo de la Magistratura y en el marco del procedimiento que determine Secretaría Contable, deberá dar cumplimiento a lo previsto en el punto IV) del Acuerdo N° 482/2020.-

IV) AUTORIZAR el uso de la Sala de Capacitación Informática, el día 28 de febrero de 2023, a partir de las ocho treinta horas, para la realización del examen escrito y la Sala de Acuerdos del Palacio de Justicia, los días 1, 2 y 3 de marzo de 2023, a partir de las ocho treinta horas, con motivo de las audiencias de conocimiento personal y examen verbal del concurso para los cargos mencionados en el punto I del presente.-

V) DISPONER que queda afectado hasta la finalización de las referidas evaluaciones el personal administrativo que indique Secretaría del Consejo de la Magistratura, personal de Unidad de Protocolo y Ceremonial y Oficina de Biblioteca, Jurisprudencia y Registro de Juicios Universales.-

VI) AUTORIZAR a Secretaría de Informática Judicial, sus Sub Secretarías y Departamentos, a efectuar las tareas pertinentes según el procedimiento establecido por Resolución N° 4-CM-2020 para el referido examen escrito y audiencias públicas de conocimiento personal y examen verbal a realizarse en el periodo comprendido entre el 28 de febrero al 3 de marzo del año 2023; la disponibilidad de videoconferencia entre el Palacio de Justicia, integrantes del Consejo de la Magistratura y Profesores designados por sistema Cisco Webex los días 1, 2 y 3 de marzo de 2023 (si correspondiere según la modalidad de participación) y su grabación en archivos multimedia.-

VII) ORDENAR que por Dirección de Recursos Humanos, se arbitren las medidas necesarias para la disponibilidad de personal de

maestranza en la Sala de Capacitación Informática el día 28 de febrero de 2023, a partir de las ocho horas y en la Sala de Acuerdos del Palacio de Justicia los días 1, 2 y 3 de marzo de 2023, a partir de las ocho horas.-

VIII) DISPONER que el presente Acuerdo se publique por Secretaría Administrativa en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link "Acuerdos".-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros que vuelva el OFR 13009/1 con copia del presente Acuerdo al Consejo de la Magistratura de la Provincia de San Luis, para la continuidad del trámite y comunicaciones que correspondieren.-